

REITERACION AL REQUERIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES COMPONENTE ADMINISTRATIVO, CONTRATO DE APOORTE No 11006682024., CON RADICADO No. 202434011000193431, FECHADO DEL 14 DE JUNIO DE 2024.

Andrea Del Pilar Espinosa Rodriguez <Andrea.Espinosa@icbf.gov.co>

Mar 25/06/2024 10:52

Para:FUNDACION GABRIELA MISTRAL <fundaingamifontibon2024@gmail.com>;fundaingami.info@gmail.com <fundaingami.info@gmail.com>;revisorf1@gmail.com <revisorf1@gmail.com>;Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

CC:Jhoan Manuel Quevedo Vargas <Jhoan.Quevedo@icbf.gov.co>;Maria Lucero Limas Tabora <Maria.Limas@icbf.gov.co>

 1 archivos adjuntos (138 KB)

REITERACION REQUERIMIENTO GABRIEL MISTRAL 202434011000205581.pdf;

Buen día Respetados,

En el marco de las disposiciones de la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF V3", se procede a realizar Reiteración al Requerimiento por Presunto incumpliendo Obligaciones Contractuales Componente Administrativo, Contrato De Aporte No 11006682024., con radicado No. 202434011000193431, Fechado Del 14 De Junio De 2024.

Quedando a espera de su respuesta.

Cordialmente,



Andrea del Pilar Espinosa R.
Profesional Universitario
Coordinadora
ICBF Centro Zonal Fontibón
Calle 23D 100-26 Barrio: Santander
Teléfono: 6014377630 Ext. 114014
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Al contestar cite este número



Radicado No:
202434011000205581

Bogotá, 2024-06-25

Señora.
ROSANA MARCELA ROYERO CASTILLO
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL
CALLE 20 D No. 96 G -64 – UDS Villemar.
Sede Principal.

ASUNTO: REITERACION AL REQUERIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES COMPONENTE ADMINISTRATIVO, CONTRATO DE APOORTE No 11006682024., CON RADICADO No. 202434011000193431, FECHADO DEL 14 DE JUNIO DE 2024.

En el marco de las disposiciones de la **GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF V3**”, a través del cual se precisa los deberes de la supervisión indicando que el ejercicio de la misma implica el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista y que para ello, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, ante el silencio presentado al requerimiento elevado ante la EAS, en fecha 14 de junio de 2024, mediante radicado No. 202434011000193431, reiteramos requerimiento solicitando respuesta de fondo a la solicitud y que es del siguiente tenor:

Teniendo en cuenta que el día 12/06/2024, por parte del apoyo a supervisión, se realizó legalización de cuentas del mes de mayo de 2024, mediante acta No. 4, tal y como consta en las imágenes que anteceden, del acta de legalización de cuentas; y que de este proceso de legalización de cuentas, surgieron recomendaciones, compromisos en cuanto a las obligaciones Contractuales, en especial lo referido a la correcta ejecución de los recursos, seguimiento de inejecuciones, de donde se fundamenta este requerimiento.

Por lo anterior expuesto y en aras del debido proceso y derecho a la contradicción le solicito que explique sobre los motivos y razones del presunto incumplimiento, allegando evidencias que soporte su respuesta y posible subsanación, frente al error en la calidad, oportunidad y veracidad del dato:

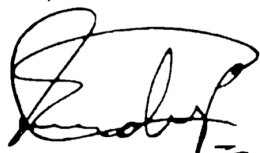
- a) Remitir a esta supervisión por parte de la EAS, el soporte de consignación de los recursos solicitados por valor de \$147.315.379,18. a la cuenta de la Entidad.
- b) Realizar la transferencia bancaria a las cuentas del banco de la Republica por valor de \$37.461. por concepto de rendimientos financieros.
- c) Justifique por que se encuentra diferencia en el Saldo de los recursos Vs, Saldo del extracto bancario.

Esta supervisión requiere que en el término de un (1) día hábil, a partir del recibo de la presente comunicación, para que se sirva presentar sus explicaciones o aclaraciones y adjuntar los documentos o soportes que se crean pertinentes. Es importante mencionar, que sus explicaciones o aclaraciones junto con los documentos o soportes, se pueden radicar en el Centro Zonal Fontibón, ubicado en la Calle 23 D 100 26, en horario de atención los días, lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm y/o a los siguientes correos electrónicos:
<mailto:diana.rojasg@icbf.gov.co>; <mailto:jhoan.quevedo@icbf.gov.co>;
[.mailto:andrea.espinosa@icbf.gov.co](mailto:andrea.espinosa@icbf.gov.co)

De igual manera, podrán allegar todos los documentos que considere necesarios como soporte del cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales, es de anotar que dicha respuesta y soportes se tendrán como constancia de respuesta al presente requerimiento, en atención al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 del estatuto anticorrupción - Ley 1474 de 2011. De no contar con la respuesta de fondo se iniciará las actuaciones administrativas respectivas y en

consecuencia se adelantarán los trámites que en derecho corresponda, con el fin de hacer efectiva la Póliza de cumplimiento vigente.

Cordialmente,



ANDREA DEL PILAR ESPINOSA
Coordinadora Centro Zonal ICBF Fontibón
Supervisora contrato de Aporte No. **11006682024**

Copia: Dra. Yolanda Bravo Rojas
Coordinadora Grupo de contratación ICBF Regional Bogota
Dra. Karen Mainory Martinez Roa
Coordinadora Grupo Ciclos de vida y Nutrición ICBF Regional Bogota
Aseguradora: Solidaria de Colombia No Poliza 320-47-994000027935 y 320-74-994000013404

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jhoan Manuel Quevedo Vargas/Enlace de Seguimiento a la Ejecución Financiera		24/06/2024
Revisó	Sonia Vázquez Gaviria / Apoyo Jurídico- Grupo de Ciclos de Vida y nutrición.		24/06/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			